

## **RESOLUCIÓN No. 204 DE 22 DE ABRIL DE 2022**

**“Por la cual se adiciona el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la vigencia 2022 en la suma de \$810.002.000”**

### **EL SECRETARIO DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital No. 402 de 2013, y

### **CONSIDERADO**

Que la Resolución SDH -000191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.3 fija el procedimiento para realizar los ajustes presupuestales derivados de la suscripción de Convenios o Contratos entre Entidades Distritales.

Que el artículo 10° del Decreto Distrital 192 de 2021, reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital que rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, los Fondos de Desarrollo Local y se hacen extensivas a los entes autónomos universitarios del orden distrital, cuando expresamente así se establezca, al igual que las normas de hacienda pública que rigen al Distrito Capital.

Que, como iniciativa distrital, en el 2020 se crea el Programa "Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva", también denominado "Es Cultura Local - ECL", en el marco de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica Local, con el objetivo de fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con la cultura y la creatividad en las localidades.

Que se estableció articular los esfuerzos de la Secretaría Distrital de Gobierno, los Fondos de Desarrollo Local y las entidades del Sector Cultura para iniciar una segunda



## RESOLUCIÓN No. 204 DE 22 DE ABRIL DE 2022

versión del programa denominado: Es Cultura y Deporte Local en 2021, orientado en dos componentes: i) Convocatorias a través del Programa Distrital de Estímulos y ii) Ejecución de las iniciativas financiadas con Presupuestos Participativos.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, suscribió el convenio interadministrativo 359 de 2021 con los Fondo de Desarrollo Local de Bosa, Suba, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Usaquén, Puente Aranda, Chapinero, Barrios Unidos, Kennedy, Fontibón, San Cristóbal, Antonio Nariño, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar, y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES adhesión del FDL Sumapaz, con el objeto Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes

Que se suscribió la Modificación No. 1 en la vigencia 2021 al convenio interadministrativo 359 de 2021, con el fin de adherir, al Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz al convenio por un aporte de \$190.002.000, se adiciona recursos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por valor de \$ 620.000.000 y prorrogar su vigencia hasta el 30 de junio de 2022.

Que con los recursos se destinaran a la atención de una población vital, conformada por personas víctimas del conflicto armado para la construcción de memoria y paz, para promover la apropiación, creación y visibilidad social de la memoria a través de la identificación e intervención social y comunitaria de espacios físicos que poseen preponderancias dentro de la comunidad en la localidad de Ciudad Bolívar a partir de acciones artísticas y culturales que permitan el fortalecimiento del tejido social y la garantía de derechos humanos. Por otro lado, se busca en la localidad de Sumapaz, atender procesos de visibilización para los agentes culturales y campesinos promover la recuperación, preservación, promoción y difusión de la cultura, a través de la realización de actividades artísticas y culturales propias de la cultura Sumapaceña, potenciando el ejercicio libre de los derechos culturales. A través de la apertura de una convocatoria en el programa distrital de estímulos para el otorgamiento de 3 estímulos dirigidos a la producción de una memoria sonora, una obra que recogerá las obras de literatos de la localidad y un proceso de formación y exhibición de productos de lanigrafía y artesanía.

## RESOLUCIÓN No. 204 DE 22 DE ABRIL DE 2022

Que, teniendo en cuenta la experiencia e infraestructura integral con que cuenta los programas culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se considera pertinente aunar esfuerzos, para que, por vía del principio de colaboración, sea posible afianzar, construir y continuar apoyando los procesos culturales.

Que la SDCR cuenta con el proyecto de inversión 7648 “Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá”, que tiene como objetivo general, el desarrollo de una estrategia con enfoque diferencial, poblacional y territorial que fortalezca los procesos de gestión cultural distrital y local, y propicie la participación incidente de la ciudadanía, en el que a su vez, comprende estratégicamente la articulación interinstitucional e intersectorial con enfoque territorial y poblacional para fomentar los procesos culturales, artísticos, patrimoniales; incluyendo el impulso de acciones, tendientes a la optimización de recursos y la construcción de ciudadanía mediante la priorización de la asistencia técnica a entidades del orden distrital y local se procura el incremento de estímulos y apoyos entregados bajo criterios de territorialidad y equidad.

Que, para la suscripción y perfeccionamiento de la modificación 1 al Convenio 359 de 2021, los Fondos de Desarrollo Local expidieron los certificados de disponibilidad y certificados de registro presupuestal de la siguiente manera:

<b>Modificación No. 1 Adhesión y adición al convenio 359 de 2021</b>					
<b>Fondo de Desarrollo</b>	<b>Aporte</b>	<b>CDP 2021</b>	<b>CRP 2021</b>	<b>CDP 2022</b>	<b>CRP 2022</b>
SUMAPAZ (adhesión)	\$ 190.002.000	672	906	502	502
CIUDAD BOLÍVAR	\$ 620.000.000	901	1459	1451	1719
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 810.002.000</b>				

Que, mediante comunicación No. 2-2022-38436 del 21 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptúa favorablemente sobre la adición \$810.002.000 en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal.

Que, en mérito de lo anterior,

## RESOLUCIÓN No. 204 DE 22 DE ABRIL DE 2022

### RESUELVE

**Artículo 1.** Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación por valor de \$810.002.000 Ochocientos Diez Millones Dos Mil Pesos m/cte., según el siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Crédito
<b>13</b>	<b>GASTOS</b>	\$ 810.002.000
<b>133</b>	<b>INVERSIÓN</b>	\$ 810.002.000
<b>13301</b>	<b>DIRECTA</b>	\$ 810.002.000
<b>1330116</b>	<b>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI</b>	\$ 810.002.000
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 810.002.000
13301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 810.002.000
133011601217648 O2301160121000007648 601210000007648	Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá (O2301160121000007648)	\$ 810.002.000

**Artículo 2.** Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

**Artículo 3.** Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, gestionar la publicación de la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de transparencia.

**Artículo 4.** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal.

**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de abril de 2022.

## RESOLUCIÓN No. 204 DE 22 DE ABRIL DE 2022

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ**  
Secretario de Despacho  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Giovanni Navarro R. – Contratista Oficina Asesora de Planeación.

Aprobó: Sonia Córdoba Alvarado – Jefe Oficina Asesora de Planeación.  
Juan Manuel Vargas – Jefe Oficina Asesora de Jurídica.

**Documento 20221700144123 firmado electrónicamente por:**

**Juan Manuel Vargas Ayala**, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 22-04-2022 09:10:07

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 22-04-2022 13:55:54

**Luis Giovanni Navarro Rojas**, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 21-04-2022 16:36:13

**Sonia Cordoba Alvarado**, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 22-04-2022 08:52:56

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 22-04-2022 11:04:59



bd1c4a0855a20b4aeaa8b5fa2d38c558d933539e26a2ab46a481dea0d25db56e